



DECRETO U. DE C. Nº 92 108

VISTOS:

Lo solicitado por la Sra. Vicedecano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte, en orden a la aprobación de los nuevos Planes y Programas de las Carreras de Licenciatura en Educación con menciones en: Español, Filosofía, Francés, Inglés y Educación Física; lo informado por el Sr. Director de Docencia; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de 11.06.90; y lo dispuesto en el Art. 33, inciso 3º de los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

1º) Apruébanse los PLANES Y PROGRAMAS de las Carreras de LICENCIATURA EN EDUCACION:

- ✓ a) Con mención en ESPAÑOL (conducente al GRADO ACADEMICO DE LICENCIADO EN EDUCACION con mención en ESPAÑOL y TITULO PROFESIONAL DE PROFESOR DE ESPAÑOL);
- ✓ b) Con mención en FILOSOFIA (conducente al GRADO ACADEMICO de LICENCIADO EN EDUCACION con mención en FILOSOFIA y al TITULO PROFESIONAL DE PROFESOR DE FILOSOFIA);
- ✓ c) Con mención en FRANCES (conducente al GRADO ACADEMICO de LICENCIADO EN EDUCACION con mención en FRANCES y al TITULO PROFESIONAL DE PROFESOR DE FRANCES);
- ✓ d) Con mención en INGLES (conducente al GRADO ACADEMICO de LICENCIADO EN EDUCACION con mención en INGLES y al TITULO PROFESIONAL DE PROFESOR DE INGLES); y
- ✓ e) Con mención en EDUCACION FISICA (conducente al GRADO ACADEMICO de LICENCIADO EN EDUCACION con mención en EDUCACION FISICA y al TITULO PROFESIONAL DE PROFESOR DE EDUCACION FISICA).

2º) Declárase que dichos Planes y Programas han estado en aplicación desde el inicio del Año Académico 1991;



3º) Derógase el Decreto U. de C. Nº 88-079 de 28.01.88. en la parte que regula los Planes y Programas que se aprueban por el presente Decreto.

Copia de dichos Planes y Programas, debidamente certificados conforme por el Secretario General, en cada una de sus hojas, quedará archivada en la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; en la Oficina de Títulos y Grados; y en la Oficina de Partes y Archivos.

Transcribese a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Director de Docencia; al Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; a los Sres. Directores Departamentos: Español, Filosofía, Idiomas Extranjeros; y Educación Física; a la Oficina de Títulos y Grados; al Sr. Jefe de D.A.R.A.E.; a la Oficina de Partes y Archivos; al Sr. Contralor; y al Sr. Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 10 de abril de 1992


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/ea.